



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) CURADOR(A)
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSP 172/2023

SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 01 de septiembre 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **STEFANI ANDREA OSORIO VARAS**:

Estimado don Manuel junto con saludar, le escribo para realizar observación a mi puntaje asignado al concurso antes señalado:

El punto por el cual realizó mi observación es respecto al punto de experiencia laboral, en específico respecto a la experiencia en litigación, en el presente proceso se me asignó 0 puntos, sin embargo, poseo 2 años como abogada en Tribunales de Familia, esta información se encuentra respaldada con el certificado de servicios, el cual está acompañado dentro de plazo y se encuentra otorgado mediante firma electrónica por el jefe del subdepto de personal de la Corporación Administrativa Del Poder Judicial, me he desempeñado durante estos años en diferentes unidades dentro del Tribunal logrando adquirir a cabalidad las habilidades, conocimientos y competencias solicitados en litigación, dentro de mis competencias destacan: sistema de redacción de actas y manejo de audiencias tanto en causas contenciosas como no contenciosas, en específico respecto a materia proteccional, manejo de derivación a los programas que componen la red del servicio de Mejor Niñez y trabajo constante en mesas intersectorial, realización de proyectos de resoluciones de escritos en todas las materias y por último asesoría y ayuda a usuarios.

Además, acompaño en la presente observación última calificación en la cual quedó en lista sobresaliente y vuelvo a acompañar certificado de servicios.

Esperando una buena acogida me despido atentamente.


Stefani Andrea Osorio Varas
Abogada

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **STEFANI ANDREA OSORIO VARAS**, constatándose que con fecha 31/08/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público 172/2023 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Certificados de experiencia laboral:

- Se constata que la postulante adjunta un certificado de servicios del PJUD, pero no la cartola SITFA en donde se verifica el número de causas, fecha y tribunales de litigación.

Es importante mencionar que el título otorgado por la corte suprema tiene fecha 16 de diciembre del 2022.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 172/2023 aprobadas por Resolución Exenta N°3720/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por **STEFANI ANDREA OSORIO VARAS**.

Por tanto, la presente postulación obtiene 35 puntos en la etapa de Evaluación Curricular.